



**MEMORIA CONJUNTA DE LA
CLÍNICA JURÍDICA POR LA
JUSTICIA SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA**

**SEGUNDO CUATRIMETRE
CURSO 2021-2022**

DOCENTES

Asunción Colás Turégano

Jorge Correcher Mira

Andrés Gascón Cuenca

José Antonio García Saez

María del Pilar Fernández Artiach

Marina Sancho López

Raquel Vanyó Vicedo

ESTUDIANTES

Daniel Albir Vilana

Sofía Bellver Talón

Sara Hammame Novella

Patricia Ibáñez García

Esaú Martí Morillo

Nuria Olmedo Sanz

Mariángeles Ortega Díaz

Maeba Perigali López

Laura Rodríguez Sánchez

Yaiza Segrera López

José Luis Sosa Gómez

Sergi Vañó Torrecillas

ÍNDICE

I.	LA CLÍNICA JURÍDICA	3
II.	SEMINARIOS DE FORMACIÓN	4
III.	CLÍNICA DE ATENCIÓN DIRECTA.....	6
1.	CASO RECIBIDO POR PARTE DE LA COORDINADORA ESTATAL DE PERSONAS QUE CONVIVEN CON VIH O SIDA (CESIDA); Error! Marcador no definido.	
2.	CASO “EXTRANJERÍA”	7
3.	CASO “CIVIL”	7
IV.	CLÍNICA PENITENCIARIA.....	9
1.	CASAL DE LA PAU	9
2.	CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL (CIS)	10
3.	<i>STREET LAW</i> EN CASAL DE LA PAU	11
V.	CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO	12
1.	INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VALENCIA.....	12
2.	INFORME SOBRE LA LEY MORDAZA	13
VI.	CLÍNICA DE EXTRANJERÍA.....	15
1.	<i>STREET LAW</i> EN BUSCANT ALTERNATIVES	15
2.	GUÍA DE TRÁMITES Y RECURSOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA GUERRA DE UCRANIA.....	16
VII.	CLÍNICA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.....	18
1.	INFORME DE PAÍS (COI).....	18
A.	BIELORRUSIA.....	18
B.	PAKISTÁN	19
C.	MALI.....	19
D.	COLOMBIA.....	20
E.	PERÚ.....	20

I. LA CLÍNICA JURÍDICA

Desde el 2006 la clínica jurídica ha servido a estudiantes tanto de Grado como de Postgrado para aprender de manera práctica y ayudar a personas sin recursos económicos o en riesgo de exclusión social, entidades sin ánimo de lucro y ONG prestando asesoramiento, gratuito y sin ánimo de lucro, bajo la supervisión de profesores y profesionales vinculados a la Universidad.

El modelo de formación de la Clínica ofrece al estudiantado la posibilidad de conocer casos reales y actuar sobre ellos, especialmente de los colectivos más desfavorecidos. Se pretende formar juristas socialmente comprometidos y sensibilizados ante las desigualdades y en la lucha contra la injusticia; es decir, con una mayor conciencia social, ejerciendo así la función social que la Universidad pública también tiene asignada.

En la metodología clínica se utilizan métodos interactivos para enseñar habilidades y competencias necesarias para la práctica jurídica. De esta forma, el estudiantado tiene la oportunidad de trabajar con clientes reales, y, al mismo tiempo, sus actividades son supervisadas y guiadas por juristas y docentes expertos dentro de un sistema estructurado y coherente.

II. SEMINARIOS DE FORMACIÓN

FECHA	TÍTULO DE LA FORMACIÓN	DOCENTE A CARGO	RESUMEN
03/02/2022	Formación en derecho de extranjería y derechos sanitarios	Andrés Gascón	Explicación sobre la normativa de extranjería en España y cómo funciona el derecho sanitario para los extranjeros en España.
04/02/2022	Formación CESIDA	Andrés Gascón Toni Poveda	Explicación sobre la situación actual del VIH. Acceso a la medicación, derecho de las personas que viven con VIH y explicación del servicio ofrecido por la Clínica a personas que sufren desigualdades debido a esta circunstancia.
08/02/2022	Formación caso ampliación del puerto	Jose A. García Comissió Ciutat-Port	Explicación de la problemática sobre la ampliación del Puerto de Valencia. Falta de transparencia, acceso a la información del proyecto, y participación ciudadana.
10/02/2022	Sesión sobre entrevista con clientes	Andrés Gascón Ana Vázquez Cañete	Formación sobre cómo hacer una entrevista a las personas que acuden a la Clínica de Atención Directa. Explicación de la finalidad de la entrevista, tipos de entrevistas y técnicas utilizadas para realizarla.
11/02/2022	Formación CESIDA	Andrés Gascón	Correcciones de los casos hechos como práctica para la preparación de los alumnos para la resolución de futuros casos de Atención Directa.
11/02/2022	Formación Casal de la Pau	Jorge Correcher Asunción Colás Natalia Martínez	Explicación de cómo funciona el Casal de la Pau para la realización del <i>Street Law</i> .

17/02/2022	Formación Ley Mordaza	Jorge Correcher	Explicación de la problemática de la LO 4/2015 y exposición del caso.
18/02/2022	Formación metodologías UE	Raquel Vanyó María Torres	Formación de apoyo para la búsqueda de fuentes, normativa, jurisprudencia, etc. para la realización del caso del puerto.
24/02/2022	Formación <i>Street Law</i>	Pilar Fernández	Introducción a los objetivos y pretensiones para el <i>Street Law</i> de Extranjería.
24/02/2022	Formación <i>Street Law</i>	Pilar Fernández Quique García	Taller explicativo sobre cómo afrontar un <i>Street Law</i> de forma didáctica, enfocado al <i>Street Law</i> de Extranjería. Referencia a técnicas y herramientas para una buena exposición oral para hacer un buen <i>Street Law</i> .
25/02/2022	Formación sobre empatía	Andrés Gascón Manolo Salinas	Formación para que los alumnos puedan encajar mejor emocionalmente los distintos casos que llegan a la Clínica.
02/03/2022	Formación Puerto	José A. García Joan Olmos	Ponencia de Joan Olmos para profundizar en la problemática de la ampliación del puerto de Valencia.
07/03/2022	Formación CEAR	Raquel Vanyó	Explicación de cómo realizar un COI y su utilidad y reparto de diversos casos por grupos.
10/03/2022	Formación Protección Internacional	Pilar Fernández Valencia Acoge	Explicación sobre los procedimientos de Protección Internacional en España. Problemáticas con las que se encuentran las personas solicitantes de protección y situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros.
31/03/2022	Formación <i>Street Law</i> Extranjería	Pilar Fernández Carmen Cabrera	Explicación desde la perspectiva práctica sobre distintas fuentes para realizar el <i>Street Law</i> de Extranjería.

III. CLÍNICA DE ATENCIÓN DIRECTA

En la Clínica de Atención Directa se tratan casos y consultas de usuarios particulares por parte del estudiantado y bajo la supervisión del tutor correspondiente, que ha sido Andrés Gascón. A través del correo electrónico habilitado al efecto o por medio de una consulta en horario de trabajo, se plantean casos que los alumnos deben resolver en un plazo breve, aproximadamente de 10 días. Durante los meses de elaboración de las prácticas en el segundo cuatrimestre se han recibido un total de 4 consultas y se ha practicado con otras ya resueltas que tenían relación con el primero de ellos, relativo a una persona que convive con VIH.

1. CASO *AU PAIR*

En este caso, la Clínica de Atención Directa recibió un correo electrónico en el que un usuario demanda información sobre el acceso a la medicación antirretroviral en Estados Unidos, Irlanda y Suiza, con la finalidad de realizar una experiencia *Au Pair*.

Los alumnos de la Clínica Jurídica han recopilado información sobre la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y de la página oficial ONUSIDA y han resuelto el caso mediante un informe en el que se analizó la situación en la que estaría dicho usuario tanto en Estados Unidos, como en Irlanda y en Suiza. El usuario comunicó que no sabía si irse a cualquiera de estos países mediante agencia o de forma independiente debido a que no sabía cómo podría obtener la medicación antirretroviral. El programa *Au Pair* normalmente se realiza mediante una agencia, y ésta obliga a la persona interesada a entregar un certificado médico que descarte las hepatitis A, B, C, D, la tuberculosis y el VIH.

En conclusión, mediante agencia, el usuario que está demandado la información no podría realizar la experiencia *Au Pair*, ya que no cumpliría los requisitos médicos que se le exigen, al haber contraído VIH. Para evitar la entrega de ese certificado médico, la única opción sería ser contratado de forma independiente por una familia, sin el respaldo de una agencia especializada, con los pros y contras que esto le pueda suponer al usuario.

En el caso del acceso a la medicación antirretroviral, en Irlanda, no podría acceder al *Health Service Executive* al no cumplir los requisitos, ya que para la obtención de la *medical card*, se requiere residir en Irlanda por más de un año y tener ingresos inferiores a 184 euros por semana. Durante los tres primeros meses podría el usuario hacer uso de la Tarjeta Sanitaria Europea, pero a partir de este momento habrá de optar por contratar

un seguro privado o pagar las visitas médicas periódicas para los tratamientos que necesite. Respecto a Suiza, cualquier persona residente en Suiza debe contratar el seguro médico básico, que es obligatorio, pagando una cuota mensual a la caja de salud (es el nombre que reciben empresas de seguros médicos suizas).

El seguro médico obligatorio cubre todos los gastos necesarios para el tratamiento del VIH. Es un sistema de franquicias y primas de seguro a elección del paciente. Se aconseja a las personas seropositivas que deben someterse a controles regulares y tomar medicamentos antirretrovirales que elijan el sistema de franquicia más bajo, el cual tiene un coste de 300 francos anuales.

2. CASO “EXTRANJERÍA”

Este segundo caso fue recibido por correo electrónico, versaba sobre una persona de nacionalidad francesa que se encuentra estudiando un Máster en la Universidad de Valencia y desea trabajar mientras cursa sus estudios, se pregunta si es posible hacerlo careciendo del número de identidad de extranjero (NIE), y si es así cómo obtenerlo.

Los tutores de clínica jurídica en un plazo de máximo de 24 horas comentan el caso y encargan su resolución a dos estudiantes.

A través de correo electrónico, las personas encargadas se ponen en contacto con la usuaria a fin de concertar una entrevista, y obtener los datos necesarios para elaborar el informe. En dichas entrevistas, donde es posible aplicar las formaciones antes mencionadas, es posible que surjan más dudas por parte del cliente, como lo fue por parte de esta persona, la cual se preguntaba si es posible que el sistema sanitario español le cubra el tratamiento farmacológico que está siguiendo en Francia ya que, posee documentación y tarjeta sanitaria europea (TSE).

En una semana aproximadamente los alumnos resolvieron el caso con la elaboración de un informe en el que se detalla la explicación acerca de la importancia de obtener el NIE, y el procedimiento para obtenerlo, así como las opciones encontradas para adquirir los fármacos necesarios para su tratamiento durante su estancia en España.

3. CASO “CIVIL”

Este caso fue recibido de manera presencial por la persona en cuestión que necesitaba nuestro asesoramiento. El caso en cuestión trataba de que la usuaria y su hermana son

copropietarias al 99%, a partes iguales, sobre unas propiedades que comprenden campos, terrenos y una casa, y el 1% restante de propiedad lo ostenta su madre.

El problema surge cuando la madre, según refiere la usuaria, las amenaza con constituir un usufructo en un principio, y después, con cederles o donarles ese 1%, y, en caso de que éstas se nieguen, demandarlas. Además, la usuaria también refiere que la madre falsificó unos documentos para realizar unas actuaciones bancarias (cerrarle las cuentas).

Las principales dudas a las que debíamos resolver para darle solución a la usuaria fueron, por un lado, contestarle a la duda de qué puede hacer su madre ostentando tan solo un 1% de la propiedad, y por otro lado, si en el caso de que las hermanas aceptasen que su madre les ceda o done el 1% de la propiedad, eso conlleva también la cesión de las responsabilidades económicas que lleva aparejada esa propiedad, puesto que en el caso de ser afirmativa la respuesta, alegan que no tienen recursos para hacerle frente.

En el plazo de dos semanas, aproximadamente, se les da respuesta a esas preguntas con el fin de ayudarle a encauzar su decisión a la solución que más le convenga, concertando con ella una cita presencial para explicarle todo con más detalle con el fin de que comprenda su situación basada en derecho.

IV. CLÍNICA PENITENCIARIA

En la Clínica Penitenciaria el alumnado hace una aplicación práctica de los contenidos teóricos estudiados en el Grado relacionados con la materia penal y penitenciaria. Dicha aplicación práctica se concreta en una labor de asesoramiento en la redacción de escritos jurídicos sencillos en colaboración con la ONG “Iniciatives solidaries” que se encarga de formar a internos del Centro Penitenciario de Picassent que a su vez ayudan en la elaboración de dichos escritos a otros internos, participando nuestros estudiantes en dichas labores de asesoramiento. Además, también se colabora con el Centro de Inserción Social Torre Espioca donde nuestros alumnos son tutorizados por los juristas del Centro.

1. CASAL DE LA PAU

El Casal de la Pau es una asociación que durante 50 años se ha dedicado a acoger y acompañar, prestando una atención integral, a personas en situación de exclusión social. En el Casal trabajan para estar presentes en los cambios sociales y dar respuesta a las necesidades de personas en exclusión social.

Son referentes en la Comunidad Valenciana en la atención penitenciaria, ofreciendo transparencia y acercando la sociedad al mundo penitenciario. Buscan potenciar la mediación en procesos penales y favorecer medidas rehabilitadoras alternativas a la prisión y promover la sensibilización social consolidando el número de colaboradores del Casal de la Pau.

El trabajo llevado a cabo en el Casal de la Pau ha consistido en el acompañamiento jurídico de los usuarios y las usuarias de esta institución.

Las estudiantes atendieron consultas jurídicas como por ejemplo solicitudes de información sobre cómo acceder al reconocimiento de una incapacidad laboral para presentar en el trabajo y diversas causas abiertas que tenía, sobre una citación de asistida al centro penitenciario, etc.

También redactaron un recurso de multa de tráfico, un recurso de queja ante la denegación de un permiso de salida de un usuario que se encontraba en Picassent y un recurso de alzada contra una orden de traslado de centro penitenciario.

A parte se han realizado acompañamientos a la Ciutat de la Justícia de Valencia, a diferentes vistas que tenían los usuarios y las usuarias.

Se recomienda encarecidamente que la Clínica siga colaborando con el Casal, para brindar a los próximos estudiantes que elijan estas prácticas la oportunidad de acudir a esta institución.

Podrán ser testigos de cómo es la realidad postpenitenciaria, en especial a cómo es la vida al salir de prisión de las personas que no tienen recursos económicos ni ningún tipo de apoyo social.

2. CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL (CIS)

Las estudiantes en el CIS han realizado un trabajo teórico-práctico junto con el jurista de prisiones Santiago Leganés. Dicho trabajo ha consistido en la asignación de expedientes de personas condenadas que se encuentran cumpliendo su pena privativa de libertad en tercer grado.

En primer lugar, se explicó la organización de los expedientes, que se clasifican en archivos físicos donde se contiene la información del condenado junto con las valoraciones que ha realizado la junta de tratamiento. Una vez realizada la consulta de los internos se accede a estos archivos, se analiza profundamente el expediente y en función de diversas circunstancias que se reflejan se da respuesta a sus preguntas o peticiones.

Otro de los aspectos centrales ha sido el repaso de conceptos jurídicos del ámbito penitenciario, en relación con el examen de expedientes que se iba realizando. Algunas de las figuras jurídicas más reiteradas han sido la acumulación de condena, la petición de libertad condicional y la problemática que supone su aplicación desde que se regula como suspensión de la condena desde la reforma de 2015, y la orden de expulsión del artículo 89 del Código Penal.

La asistencia al CIS también ha permitido entender el funcionamiento del cumplimiento del tercer grado y aspectos del régimen de cumplimiento en este establecimiento. Siendo el tercer grado la pretendida materialización del ideal resocializador que reconoce el artículo 25.2 de la Constitución Española, se han podido contrastar diferentes maneras de configurarlo en la práctica en la colaboración con el Casal de la Pau que lo plantea potenciando la autonomía y libertad de los internos frente al CIS que es un establecimiento más similar al cumplimiento ordinario en centro penitenciario.

A nivel criminológico esta actividad ha sido interesante en tanto ha posibilitado analizar algunos aspectos centrales de la criminalidad actual, como la importancia cuantitativa de los delitos de tráfico de drogas y delitos socioeconómicos.

3. *STREET LAW* EN CASAL DE LA PAU

El Casal de la Pau, como ya se ha explicado anteriormente, ofrece transparencia y acerca la sociedad al mundo penitenciario. Busca potenciar la mediación en procesos penales y favorecer medidas resocializadoras alternativas a la prisión y promover la sensibilización social.

Con esta pretensión de acercar la sociedad al mundo penitenciario, el Casal se pone en contacto con los estudiantes de la Clínica Jurídica para la realización de un taller práctico sobre antecedentes penales y policiales, siendo esta una de las necesidades primordiales una vez finalizado el cumplimiento de la pena privativa de libertad.

A través de un lenguaje asequible para legos en derecho, se ofrece un taller práctico sobre los antecedentes policiales y penales. Qué son, porqué son importantes cancelarlos, y el procedimiento para llevar a cabo esta cancelación.

Es relevante la cancelación en el caso de los antecedentes policiales debido a que los desfavorables constan en los atestados policiales que se envían a los jueces y, en el caso de personas extranjeras es fundamental, ya que tener antecedentes policiales desfavorables es uno de los motivos para la denegación del permiso de residencia y trabajo. En cuanto a los antecedentes penales también comportan privaciones de oportunidades, tanto en la esfera penal, laboral, extranjería como en las valoraciones que se realizan por la junta de tratamiento en caso de volver a ingresar en prisión.

Al finalizar el taller, se recibió retroalimentación por parte de los asistentes. La valoración general fue positiva, se resolvieron algunas dudas y se agradeció el trabajo realizado por los estudiantes. Tanto es así que desde el Casal solicitaron volver a realizar la formación en el futuro.

V. CLÍNICA DE INTERÉS PÚBLICO

La Clínica de Interés Público trabaja en casos de contenido social relacionados con el interés general. La Clínica lleva a cabo una práctica jurídica comprometida, en la cual el jurista se reconoce como agente de cambio, consciente de su capacidad de incidir y conformar la realidad y por lo tanto de transformarla. Se trabaja estrechamente con movimientos sociales y colectivos ciudadanos involucrados en diferentes luchas por la justicia y los derechos humanos. La Clínica de Interés Público se mueve al espacio público para exigir una mayor y mejor protección de colectivos discriminados con el fin de aumentar tanto la calidad democrática, como la calidad del sistema jurídico como sistema de garantía de derechos fundamentales. También se trabaja a través del litigio estratégico para construir líneas de defensa de los derechos a partir de casos paradigmáticos de violación de derechos fundamentales y con el fin de llevar a cabo acciones de incidencia política y legislativa.

1. INFORME SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VALENCIA

La Comissió-Ciutat Port tras varios años de disputas administrativas, judiciales y políticas a nivel autonómico y estatal, ha requerido la participación de la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universitat de València para realizar un informe sobre las vías de reclamación que ofrece la Unión Europea con el fin de elevar este caso a instancias superiores y crear así una mayor incidencia política y social, así como aportar toda la información jurídica y jurisprudencial relevante para la formulación de alegaciones y escritos a los distintos organismos de la propia Unión Europea.

Para ello, en un primer momento, algunos componentes de la propia Comissió acudieron a la Clínica para explicar cuál era la problemática concreta: daños ecológicos y al medioambiente, aumento de la contaminación en la ciudad de Valencia y vulneración de derechos fundamentales en cuanto a la transparencia de los procesos de actuación, así como al acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Tras este planteamiento, la Clínica Jurídica ha realizado un informe donde se aporta toda la información de contacto para dirigirse a los organismos de la Unión Europea principalmente, y del Estado español y la Comunidad Valenciana, de forma subsidiaria, así como un arsenal de argumentario jurídico y jurisprudencial para los futuros procedimientos judiciales o jurídico-políticos que la Comissió quiera iniciar.

El caso ha sido tutorizado por Jorge Correcher, José Antonio García, Marina Sancho y Raquel Vanyó. Los alumnos participantes han sido Daniel Albir, Sofia Bellver, Esaú Martí, Maeba Perigali, Laura Rodríguez y Sergi Vañó.

2. INFORME SOBRE LA LEY MORDAZA

En el marco del actual debate parlamentario en relación con la posible reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, Amnistía Internacional ha acudido a la Clínica Jurídica con tal de que se elaborara un informe que tratara de analizar ciertas cuestiones concretas.

Ya en el momento de tramitación y posterior aprobación parlamentaria de la ley en el año 2015, las críticas entorno a la misma fueron notorias y visibles, tanto desde grupos parlamentarios, sociedad civil como organismos internacionales, los cuales señalaban la eventual vulneración y menoscabo de ciertos derechos humanos y fundamentales que podría suponer la aprobación del texto legal.

Ante tal antecedente, y con la reapertura del debate parlamentario entorno a la cuestión, desde Amnistía Internacional se ha solicitado a Clínica la elaboración de un informe que pusiera el foco en el análisis de dos conductas recogidas en la denominada *Ley Mordaza*, concretamente la *desobediencia leve* a la autoridad (artículo 36.6) y la *falta de respeto* a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículo 37.4).

Así, el fin último del informe ha sido el de tratar de poner de manifiesto ciertas consecuencias e implicaciones del cambio normativo propiciado por la LO 4/2015, desplazando del ámbito penal al administrativo las dos conductas señaladas arriba.

A través de la recopilación de sentencias y de los datos relativos a procedimientos administrativos sancionadores recogidos en el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio de Interior se ha realizado una comparación entre dos períodos (uno precedente inmediato a la reforma y otro a partir de la misma), con tal de identificar algún tipo de cambio cuantitativo significativo en el empleo de los instrumentos normativos sancionadores en relación a las conductas de *desobediencia leve* y *falta de respeto*.

Además, se ha realizado un análisis de corte jurídico-teórico señalando las principales diferencias entre el régimen jurídico penal y el administrativo sancionador, con tal de poner de manifiesto la reducción de garantías que ha podido suponer el cambio normativo fruto de la LO 4/2015.

El caso ha sido tutorizado por Jorge Correcher. Los alumnos participantes han sido Daniel Albir, Sara Hammame, Patricia Ibáñez, Nuria Olmedo, Mariángeles Ortega, Maeba Perigali, Yaiza Segrera y José Luis Sosa.

VI. CLÍNICA DE EXTRANJERÍA

La Clínica de Extranjería se encarga de trabajar en defensa de los derechos de los migrantes, y para ello proporciona una formación integral a los estudiantes en materia de nacionalidad y extranjería, principalmente, pero también de protección internacional. Su actividad principal consiste en colaborar con entidades del tercer sector que trabajan con este colectivo, participando activamente en las campañas que estas llevan a cabo en pro del reconocimiento de los derechos de los migrantes, desarrollando en ocasiones una labor formativa de los integrantes de algunas de estas entidades, y también realizando informes y propuestas con objeto de mejorar la implementación de las normas jurídicas existentes, o buscando su reforma. La Clínica se caracteriza por utilizar la metodología de *street law* (alfabetización jurídica) para proporcionar a los extranjeros formación en derechos y deberes, en diversas ramas del derecho, y formación a la sociedad civil sobre la situación de los extranjeros en España.

1. *STREET LAW* EN BUSCANT ALTERNATIVES

Buscant Alternatives es una asociación orientada a facilitar, mediante la realización de una serie de actividades, la integración social y laboral de mujeres y hombres migrantes en riesgo de exclusión.

Esta ONG permitió a los estudiantes de clínica acudir a su sede a dar una serie de charlas orientadas a la nacionalidad y extranjería para poder ayudar a las personas que llegan a España provenientes de países generalmente menos desarrollados mostrándoles las posibles vías que tienen para legalizarse en España.

Por otra parte, el Street Law, también conocido como derecho de calle, consiste en acercar el derecho a entornos no jurídicos, con la utilización de un lenguaje coloquial cuya finalidad es que cualquier persona pueda comprender temas jurídicos y de esta manera resolverles las dudas que puedan tener sobre cuáles son sus derechos.

En base a esta definición de *street law*, la asociación *Buscant Alternatives* se puso en contacto con la Clínica Jurídica de la Universidad de Valencia para que los estudiantes proporcionaran unas charlas dividiéndose las materias más relevantes. Estos estudiantes que han participado han sido Laura, Patricia, Sara, Maeba, Yaiza, Jose Luis y Sergi.

Los temas tratados sobre los que se han realizado las charlas son los siguientes:

- Protección Internacional.

- Regularización.
- Reagrupación familiar.
- Homologación de estudios.
- Nacionalidad.

Se ha llevado a cabo la realización de una presentación explicativa separando los temas anteriormente mencionados, y en base a esto se ha profundizado sobre las materias para poder acercar el derecho a todas las personas de una manera familiar o conversacional.

Se ha de señalar también, que con la realización de dichas charlas, las personas interesadas que acudieron tuvieron una serie de preguntas sobre los temas expuestos, y los alumnos de la clínica intentaron ayudarles proporcionándoles toda la información con la que contaban para esclarecer sus dudas siempre que fuera posible, y si no tomándole los datos para poder estudiarlo y posteriormente darles una respuesta a sus problemas.

Este tipo de formación realizada por los estudiantes de clínica supone una gran ayuda social a personas que carecen de medios para poder solventar sus dudas o problemas y de esta manera poder proporcionarles cualquier tipo de ayuda que sea posible, ya que la finalidad de la Clínica Jurídica es luchar por una justicia social.

2. GUÍA DE TRÁMITES Y RECURSOS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA GUERRA DE UCRANIA

Tras el estallido del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, han sido muchos los ciudadanos de este último país que tras la invasión de su territorio se han visto obligados a marcharse hacia otros lugares de Europa, entre ellos España. Por este motivo, las Clínicas Jurídicas integradas en la Red española acordaron una Declaración conjunta de condena ante esta terrible crisis humanitaria, y se ha llevado una acción común para contribuir a ayudar, en la medida de lo posible, a la población ucraniana que ha ido llegando a España a que sea más accesible el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, las Clínicas Jurídicas de las Universidades de A Coruña, Alcalá, Autónoma de Madrid, Camilo José Cela, Carlos III de Madrid, Centro de Estudios Garrigues, Deusto, Jaime I, Miguel Hernández de Elche, Murcia, Oviedo, Pompeu Fabra, Pontificia de Comillas de Madrid, Rey Juan Carlos, Salamanca, Valencia, Valladolid y Villanueva han elaborado una Guía por Comunidades Autónomas que incluye información sobre el acceso a la asistencia sanitaria, a la educación y al trabajo. También

se ha incorporado información acerca de las medidas de protección sobre menores ucranianos que llegan solos a España.

Con esta acción, las Clínicas Jurídicas, como espacios universitarios en los que se involucra a estudiantes y docentes en el desarrollo de la función social de los estudios jurídicos, han expresado su compromiso con los derechos humanos y se han solidarizado con la población ucraniana.

Concretamente, desde la Universidad de Valencia se ha realizado la guía de acceso al trabajo y la de medidas de protección sobre menores no acompañados en la Comunidad Valenciana.

El caso ha sido tutorizado por Pilar Fernández. La alumna participante ha sido Laura Rodríguez.

VII. CLÍNICA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La Clínica Internacional de Derechos Humanos, como su propio nombre indica, asume aquellos casos que reúnen un destacado trasfondo humanitario y que requieren, para su solución, explorar vías de acción, de denuncia y/o de justicia transnacionales. En este sentido, la Clínica utiliza todos los mecanismos de protección que habilita el Derecho Internacional para velar por la garantía y el respeto a los derechos humanos, apostando siempre por la protección de las personas más vulnerables. Para ello, entre sus funciones destacan el acompañamiento y asesoramiento a aquellas víctimas que han sufrido graves violaciones de derechos humanos; la realización de estudios o informes de apoyo técnico a diversas instituciones, organizaciones y ONG; la participación en *amicus curiae* frente a tribunales regionales; la acción frente a los órganos especializados de Naciones Unidas (Consejo de Derechos humanos, comités de tratados, relatores...); la colaboración durante las diversas fases de los litigios estratégicos, etc. Todo ello con la intención de explorar las vías de acción internacional más idóneas para exigir justicia y obtener reparación.

1. INFORME DE PAÍS (COI)

Los informes de país, también llamados COI (Country of Origin Information) tienen como objetivo proporcionar un “elemento objetivo” o elemento de hecho en la determinación de la condición de persona refugiada u otras formas de protección internacional. Permite aportar información sobre la situación política, social, cultural, económica y de derechos humanos en los países de origen. De esta forma, los COI se configuran como un elemento decisivo en la mayoría de los casos de solicitud de asilo.

En este proyecto, la Clínica Jurídica ha trabajado con CEAR para elaborar varios informes de país. En cada informe se ha tratado un país y una situación. Aunque en principio los informes son para justificar una situación en casos concretos, los alumnos han realizado un informe genérico para que la entidad en cuestión pueda utilizar los informes en el mayor número de casos posibles. Los informes han sido los siguientes:

A. BIELORRUSIA

En este COI realizado sobre Bielorrusia se estudió la situación relativa a la opresión a los medios de comunicación y a los opositores del gobierno. El trabajo empieza con una contextualización demográfica y política del país, seguido de un análisis legislativo de la

normativa estatal junto a los cambios que se han ido sucediendo durante los años al igual que los cambios relativos a la administración gubernamental. Más adelante se nombran y explican ciertas leyes que ponen en riesgo los derechos fundamentales de los ciudadanos que luego serán argumentadas en la exposición de la situación en la que se encuentran los opositores y medios de comunicación.

Por último, se expuso el análisis de la situación de los opositores al régimen de Lukashenko y de los medios de comunicación. Con la victoria electoral por parte de Lukashenko los derechos relativos a la libertad de expresión y de prensa sufrieron un fuerte revés y durante los años, la persecución a ciertos colectivos que forman la oposición ha ido creciendo exponencialmente.

B. PAKISTÁN

En este informe de país se ha investigado sobre la persecución religiosa que sufre la comunidad ahmadí en Pakistán.

El COI se ha dividido en una contextualización demográfica y social de Pakistán, un análisis legislativo donde se han expuesto diversos artículos regulados en el Código Penal de dicho país, conocidas como las leyes anti-ahmadí, y por último tras estudiar su comunidad se han abordado y detallado los perseguidores tanto estatales como no estatales encargados de que estas ordenanzas se cumplan.

C. MALI

Respecto al COI de Mali, se ha realizado una pequeña introducción a su situación económica, demográfica y social. A continuación, se desarrollan los antecedentes del conflicto, explicando brevemente los golpes de estado que se han perpetrado recientemente, con la finalidad de poner en contexto al lector. También se hace mención a las misiones EUTM Mali establecida por la UE y la MINUSMA, establecida por la ONU para reconstruir el país y el estado de derecho, en virtud del art. VII del CNU.

Más adelante se analiza la situación del conflicto étnico que existe en la actualidad, explicando todos los sucesos relevantes que explican cómo se encuentra el país en la actualidad, haciendo hincapié en los ataques que ha llevado a cabo el Estado Islámico contra la población civil.

Por último, se nombran y se explican preceptos de algunas leyes de la legislación maliense en los que se pone de manifiesto la discriminación que sufren las mujeres, haciendo referencia tanto a la violencia doméstica, de género como sexual. Además, también se explica la discriminación que sufre la comunidad LGTBI.

D. COLOMBIA

En este informe realizado sobre la violencia de género en Colombia, se ha puesto de manifiesto la legislación aplicable, del Código Penal de Colombia y las leyes que lo desarrollan.

Asimismo, se ha realizado un estudio de la situación de las víctimas de violencia de género a causa de la violencia y la discriminación agravada por el conflicto armado.

A lo largo del informe de Violencia de Género, se han analizado los datos aportados por la página web del Observatorio de Femicidios de Colombia, cuyos datos son muy elevados y reiterados durante los últimos años.

Se ha podido constatar mediante la lectura de diversos informes de ONU Mujeres, Amnistía Internacional y del propio Gobierno de Colombia, se ha podido reseñar la situación de desigualdad que sufren las mujeres en las relaciones intrafamiliares y la poca conciliación que existe entre el trabajo y la vida familiar.

Por otra parte, hemos puesto de manifiesto en el informe, la violencia que sufren las mujeres víctimas del conflicto armado que ha imperado en Colombia durante décadas, las mismas son abusadas sexualmente con la finalidad de explotarlas como esclavas sexuales.

E. PERÚ

En este informe se ha investigado sobre la Ley aplicable al delito penal y la normativa que lo desarrolla en el ámbito punitivo de la violencia de género y se ha hecho una gran búsqueda sobre la situación de la vulnerabilidad de las mujeres en Perú, encontrándose este país siendo uno de los diez países más inseguros en el mundo.

Se ha constatado el alto índice de la violencia familiar, cifras alarmantes ya que siete de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia de sus parejas.